



D 81859

A 81868

R 83258

Expte. CF/25.2012 ✓

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO Nº 61/2012 ESPECIALIDAD DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN 2012 DEL CNFPO DE CARTAGENA. ✓

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la impartición de un curso, dentro de la programación de 2012, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, cuya especialidad es de sistemas microinformáticos. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- Recibidas las ofertas de los licitadores que se relacionan más abajo, se procede a examinar la documentación técnica aportada en base al apartado 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

- Jesús Sánchez Martínez, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.
- 102 Novadoc, S.L., no cumple los requisitos mínimos exigidos, el docente que presenta para la realización del contrato, Carlos Merino Merino no cumple con el requisito de un año de experiencia profesional en los últimos tres años, lo que obliga a excluirla del procedimiento.

3.- A la vista del Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente, en base al único criterio de adjudicación.

4.- La única oferta admitida por cumplir las condiciones exigidas, ha sido la de Jesús Sánchez Martínez, cuya proposición económica es de 22.000,00 €, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 1.100,00 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000002536, de fecha 14 de diciembre de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa Jesús Sánchez Martínez, que tiene NIF.: 23005363G, y domicilio social en C/ Río Mundo, 2 Los Dolores, 30310-Cartagena (Murcia), por importe de 22.000,00 €, a razón de 36,66 €/hora importe exento de IVA, por ser la única proposición presentada que cumple con la totalidad de las prescripciones técnicas y económicas, con el siguiente desglose por anualidades:



Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40018.

2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 22.000,00 €, cantidad exenta de IVA, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 22.000,00 €, con cargo al documento A ref. 70327, con el siguiente desglose por anualidades: año 2012 por importe de 1.833,33 € y año 2013 por importe de 20.166,67 €. Contabilizado este documento, expedir y contabilizar documento A/ y R/ por importe total de 3.200,00 €, cada uno de ellos, con el siguiente desglose por anualidades: año 2012 por importe de 266,67 € y año 2013 por importe de 2.933,33 €, con cargo al documento A 70327 y R 62880, respectivamente, todos ellos de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40018.

3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 14 de diciembre de 2012

La Jefe de Servicio Económico y de Contratación



Edo. M^a Teresa Gálvez Flores

RESOLUCIÓN

INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)

INTERVENIDO Y CONFORME según informe número 21/59

EL INTERVENITOR ADJUNTO

Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

13/12/2012

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 13 DIC. 2012

El Secretario General Técnico
del Servicio Regional de Empleo y Formación
p.d. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 15/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).

Fdo. José Blaya Verdú